Villavicencio, julio 30 de 2026.

Doctor
JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente Oficina Asuntos Contractuales

Doctora
MARILUZ BERNAL VARGAS
Secretaria Administrativa

ASUNTO: EVALUACION ECONOMICA: **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-089-2026 OBJETO: "SERVICIO DE CARNETIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

El día 30 de julio de 2026, a las 08:00 A.M se dio por terminado el plazo para la presentación de las ofertas dentro del proceso del asunto, día en el que se recibieron dos (02) propuestas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

EMPRESA	**VALOR PROPUESTA**
ARISTA PRINT PUBLICIDAD S.A.S.	$11.300.000
FOTO HERRERA -CESAR AUGUSTO HERRERA MORALES.	$13.933.200

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Se procede a evaluar la propuesta presentada con el menor precio, que corresponde a la empresa ARISTA PRINT PUBLICIDAD S.A.S., identificada con Nit. 901.355.163-4 y representada legalmente por SONIA ESPERANZA GARZON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31010195835, pero teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra limitado a Mipymes departamental, se descarta ese proponente ya que su domicilio es la ciudad de Bogotá.

Por lo anterior procedemos a evaluar la propuesta presentada por FOTO HERRERA identificada con Nit. 17.3331.903-8 representada legalmente por CESAR AUGUSTO HERRERA MORALES.

EVALUACION ECONOMICA

PROPUESTA 02:

PROPONENTE	**FOTO HERRERA – CESAR AUGUSTO HERRERA MORALES**
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	29 DE JULIO DE 2026 10:04 9.M.

VALOR DE OFERTA ECONÓMICA	TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($13.933.200).

INFORME DE EVALUACIÓN:

FOTO HERRERA – CESAR AUGUSTO HERRERA MORALES NIT. 17.331.903-8		
VERIFICACION ECONÓMICA		
REQUISITOS HABILITANTES		
	CUMPLE / NO CUMPLE	**OBSERVACIÓN**
El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos a continuación, con su valor unitario y total, so pena de ser la propuesta rechazada ECONOMICAMENTE. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.	**CUMPLE**	El oferente cotizo todos y cada uno de los ítems establecidos para un total de 9 ítems solicitados, los cuales se encuentran establecidos en pesos colombianos. La descripción se encuentra acorde a lo solicitado en el anexo 2: OFERTA ECONOMICA.
Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.	**CUMPLE**	Las sumas cotizadas no están sujetas a ajustes e incluye todos los gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del contrato.
Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los	**CUMPLE**	Los valores unitarios y totales se indican en pesos colombianos y no superan los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado

costos que implique la ejecución del contrato y no deberá superar los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado.		

Una vez revisada la propuesta económica, se determina que la propuesta presentada por FOTO HERRERA identificada con Nit. 17.3331.903-8 representada legalmente por CESAR AUGUSTO HERRERA MORALES, CUMPLE con las condiciones económicas señaladas en la invitación pública, por lo tanto, se considera **HABILITADA.**



ADRIANA LORENA GUTIERREZ RODRIGUEZ
Evaluador Económico